



EXPEDIENTE TECNICO 2019

CONTENIDO

GENERAL

CEDULA DE REGISTRO POR OBRA
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD
PRESUPUESTO
 a) POR CONCEPTO
 b) RESUMEN GENERAL
CROQUIS DE LOCALIZACION
PLANOS O CROQUIS DE OBRA
CALENDARIO DE AVANCE FISICO-FINANCIERO
INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORIA DESCRIPTIVA O INFORMACION TECNICA
ACTA DE ACEPTACION DE OBRA
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO
ACTA DE PRIORIZACION Y VALIDACION DE OBRAS DEL CDSM
PADRON DE BENEFICIARIOS



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO PARA BENEFICIO DE LA CIUDAD

ACCION: ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

EL EXPEDIENTE SE ENTREGARA A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL EN ORIGINAL Y SU CAPTURA EN FORMATO EXCEL EN MEDIO MAGNETICO

REGISTRO DE OBRAS O ACCIONES

No. DE OBRA: _____ REGISTRO SIDESORE No. : 2019-11-69

CEDULA DE REGISTRO POR OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

RUBRO: AGUA POTABLE Y SANAMIENTO

CLAVE DEPENDENCIA EJECUTORA: 037 NOMBRE: H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

PROGRAMA CLAVE: SK DENOMINACION: MANEJO DE RESIDUOS

SUBPROGRAMA CLAVE: 04(OA) DENOMINACION: ADQUISICIONES

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA: ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

SUBREGION CLAVE: 05 DENOMINACION: HUASTECA SUR

MUNICIPIO CLAVE: 037 DENOMINACION: TAMAZUNCHALE, S.L.P.

LOCALIDAD: TAMAZUNCHALE TIPO DE LOC: CP () PR () ZI ()

COSTO DE LA OBRA O ACCION: \$3,439,924.68

INVERSION EJERCIDA AL 31/12/2018: 100%

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

A) FFM

FEDERAL: _____	ESTATAL: _____
MUNICIPAL: <u>\$ 3,439,924.68</u>	CREDITO: _____
BENEFICIARIOS: _____	OTROS: _____
A) SUMA: _____	

B)

FEDERAL: _____	ESTATAL: _____
MUNICIPAL: _____	CREDITO: _____
BENEFICIARIOS: _____	OTROS: _____
B) SUMA: _____	

C)

FEDERAL: _____	ESTATAL: _____
MUNICIPAL: _____	CREDITO: _____
BENEFICIARIOS: _____	OTROS: _____
C) SUMA: _____	

TOTAL A) + B) + C) = \$ 3,439,924.68

METAS DEL PROYECTO

UNIDAD DE MEDIDA: VEHICULO RECOLECTOR TOTALES DEL PROYECTO: 1

TOTALES DEL AÑO: 1

AVANCE FISICO ACUMULADO AL 31/12/2018: 100%

AVANCE FISICO PROGRAMADO AL 31/12/2019: 100%

FECHA DE INICIO: 03-may-19 FECHA DE TERMINACION: 31/12/2019

NO. DE JORNALES A GENERAR: _____ No. DE BENEFICIARIOS: 2,141 HABITANTES

No. DE VIVIENDAS: _____

MODALIDAD DE EJECUCION DE LA ACCION: ADJUDICACION DIRECTA

DESGLOSE DE LA APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS

TOTAL: _____ EFECTIVO: _____ MATERIALES: _____ MANO DE OBRA: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE S.L.P. LOCALIDAD: TAMAZUNCHALE

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

UBICACION: TAMAZUNCHALE S.L.P.

TIPO DE OBRA: NUEVA () EN PROCESO () AMPLIACION () REHABILITACION () COMPLEMENTARIA ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

EL PROYECTO CONSISTE EN LA ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS CAMION RECOLECTOR DE 10 YDS 3, DE CAPACIDAD DE MODELO: R050E-10, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 3.0 Y 3.5 TON/VIAJE RUTA, CARGA TRASERA, CON LATERALES LISOS DE FORMA SEMI-ELIPTICA, CON UNA CAPACIDAD EN LA TOLVA DE CARGA DE 1.2 YDS 3, CONSTRUIDA EN ACERO ALT RESISTENCIA CON 70,000 PSI DE RESISTENCIA A LA TENSION, SISTEMA HIDRAULICO COMPUESTO POR 7 PISTONES, 2 PARA BARRIDO, 2 PARA COMPACTACION DE DESECHOS, 2 PARA LEVANTE DEL CARGADOR A FIN DE DESALOJAR LOS DESECHOS Y 1 CILINDRO EYECTOR, ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR BALNCO, CON 1 ACCESORIO PARA LIQUIDOS LIXIVIADOS DE 40 LTS. Y CAMION RECOLECTOR DE 20 YDS 3, DE CAPACIDAD MODELOR120B, CARGA TRASERA, CON REFUERZOS TRANSVERSALES EN LATERALES Y TECHO DE LA CARROCERIA, CON UNA CAPACIDAD EN LA TOLVA DE CARGA 2.3 YDS. CON UNA CAPACIDAD DE CARGA APROXIMADA ENTRE 6.5 Y 8.0 TON/VIAJE RUTA, COSNTRUIDA EN ACERO ALTA RESISTENCIA CON 70,000 PSI DE RESISTENCIA A LA TENSION, EL PIO Y LATERALES DE LA TOLVA DE CARGA ESTAN CONSTRUIDOS EN ACERO ALTA RESISTENCIA ASTM A 514/ A 514M, CON UNA RESISTENCIA A LA TENSION ENTRE 110/130 KPSI Y UNA RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 PSI, EL SISTEMA HIDRAULICO ESTA COMPUESTO POR 7 PISTONES, 2 PARA BARRIDO, 2 PARA COMPACTACION DE DESECHOS, 2 PARA LEVANTE DEL CARGADOR A FIN DE DESALOJAR LOS DESEHCOS Y 1 CILINDRO EYECTOR COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL, DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, CONSERVACIÓN PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO CELEBRAR CON ÉSTAS Y LOS SECTORES, SOCIAL, ACADÉMICO Y PRIVADO, LOS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL ORGANISMO Y DESARROLLAR TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR EL DETERIORO AMBIENTAL, PROPICIANDO EL APOVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA DEPENDENCIA EJECUTORA A RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO Y DE SU TERMINACION, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA NORMATIVA, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES Y PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION



POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
NORMATIVA



POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
EJECUTORA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA EL PROGRESO
CODESOL
ING. GENARO ANAYA CRUZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARQ. JUAN ANTONIO COSTA MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LUGAR Y FECHA: TAMAZUNCHALE, S.L.P. A 03 DE MAYO DEL 2019

OBSERVACIONES:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

PROYECTO: ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CAMION RECOLECTOR DE 10 YDS 3, DE CAPACIDAD DE MODELO: R050E-10, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 3.0 Y 3.5 TON/VIAJE RUTA, CARGA TRASERA, CON LATERALES LISOS DE FORMA SEMI-ELIPTICA, CON UNA CAPACIDAD EN LA TOLVA DE CARGA DE 1.2 YDS 3, CONSTRUIDA EN ACERO ALT RESISTENCIA CON 70,000 PSI DE RESISTENCIA A LA TENSION, SISTEMA HIDRAULICO COMPUESTO POR 7 PISTONES, 2 PARA BARRIDO, 2 PARA COMPACTACION DE DESECHOS, 2 PARA LEVANTE DEL CARGADOR A FIN DE DESALOJAR LOS DESECHOS Y 1 CILINDRO EYECTOR, ACABADO EN PINTURA ESMALTE COLOR BALNCO, CON 1 ACCESORIO PARA LIQUIDOS LIXIVIADOS DE 40 LTS. 1 CAMION INTERNACIONAL CITY 5, 1 WINCH DE 9,000 LBS	VEHICULO	1.00	\$ 1,337,113.52	\$ 1,337,113.52
CAMION RECOLECTOR DE 20 YDS 3, DE CAPACIDAD MODELOR120B, CARGA TRASERA, CON REFUERZOS TRANSVERSALES EN LATERALES Y TECHO DE LA CARROCERIA, CON UNA CAPACIDAD EN LA TOLVA DE CARGA 2.3 YDS. CON UNA CAPACIDAD DE CARGA APROXIMADA ENTRE 6.5 Y 8.0 TON/VIAJE RUTA, COSNTRUIDA EN ACERO ALTA RESISTENCIA CON 70,000 PSI DE RESISTENCIA A LA TENSION, EL PIO Y LATERALES DE LA TOLVA DE CARGA ESTAN CONSTRUIDOS EN ACERO ALTA RESISTENCIA ASTM A 514/ A 514M, CON UNA RESISTENCIA A LA TENSION ENTRE 110/130 KPSI Y UNA RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 PSI, EL SISTEMA HIDRAULICO ESTA COMPUESTO POR 7 PISTONES, 2 PARA BARRIDO, 2 PARA COMPACTACION DE DESECHOS, 2 PARA LEVANTE DEL CARGADOR A FIN DE DESALOJAR LOS DESECHOS Y 1 CILINDRO EYECTOR, 1 CAMION INTERNACIONAL 4,300 AÑO 2019, 1 EQUIPO DE WINCHE CON CAPACIDAD DE 9,000 LBS	VEHICULO	1.00	\$ 1,674,890.52	\$ 1,674,890.52

NOTA: EL PRESENTE PRESUPUESTO ESTA AMPARADO POR SUS RESPECTIVAS TARJETAS DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



ELABORO

ING. GENARO ANAYA CRUZ

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO
CODESOL

SUBTOTAL \$ 3,012,004.03
 IVA \$ 481,920.65
 TOTAL \$ 3,493,924.68

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



RESUMEN GENERAL

OBRA: ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

CONCEPTO	APORTACION DE BENEF.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
		FISM	FFM	
ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS			\$ 3,012,004.03	\$ 3,012,004.03
B)				
C)				
D)				
E)				
F)				
G)				
H)				

SUBTOTAL \$ 3,012,004.03
IVA \$ 481,920.65
TOTAL \$ 3,493,924.68



FORMULO



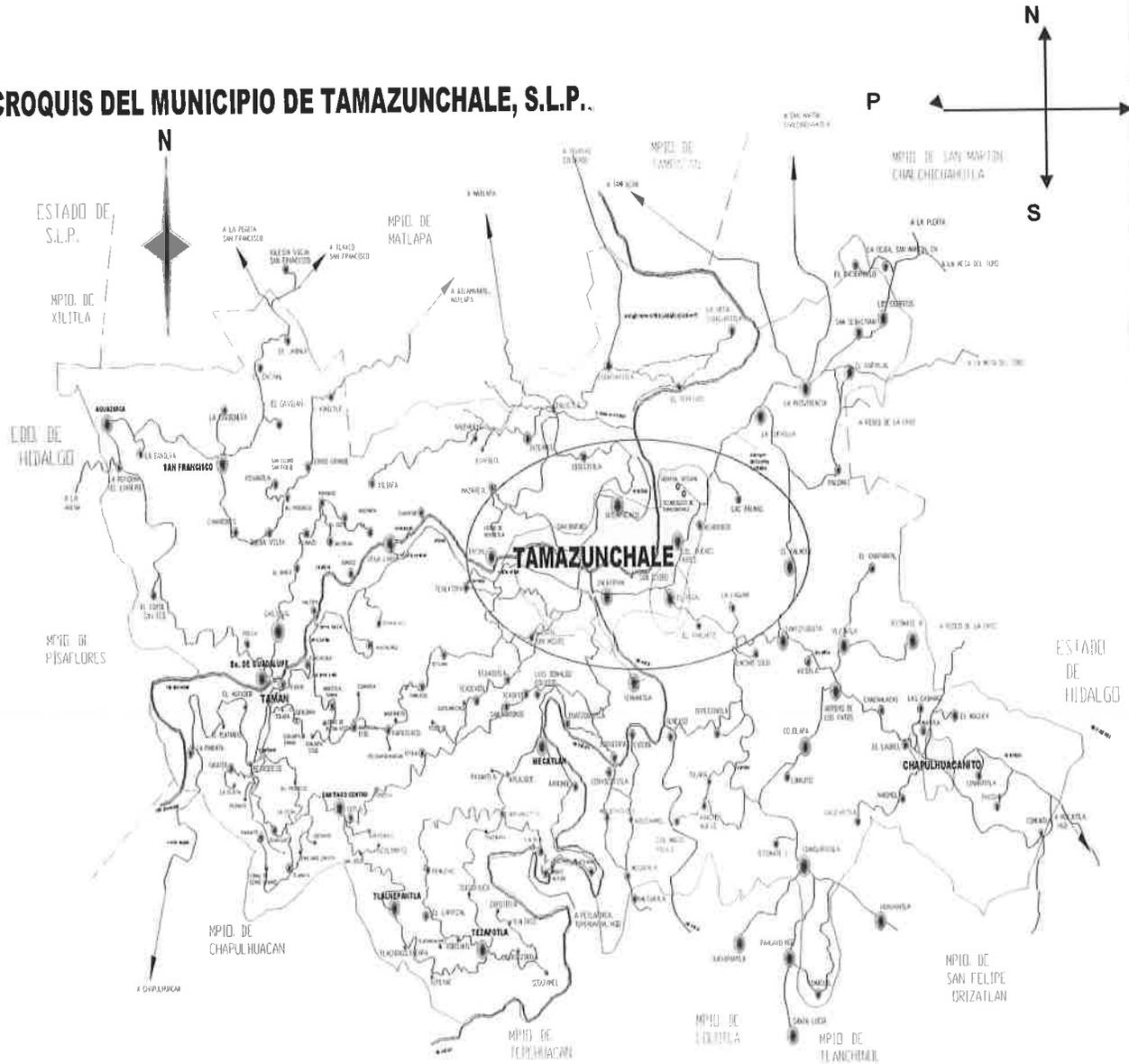
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: _____ **RAMO 33 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**

CROQUIS DE LOCALIZACION

MICROLOCALIZACION

NOMBRE DE PROYECTO: ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS
LOCALIDAD: TAMAZUNCHALE

CROQUIS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: **31-dic-19**

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el PROYECTO.

LEGISLACION APLICABLE

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN SU ARTICULO 15. NO SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS PARA LA EXTRADICIÓN DE REOS POLÍTICOS, NI PARA LA DE AQUELLOS DELINCUENTES DEL ORDEN COMÚN QUE HAYAN TENIDO EN EL PAÍS DONDE COMETIERON EL DELITO, LA CONDICIÓN DE ESCLAVOS; NI DE CONVENIOS O TRATADOS EN VIRTUD DE LOS QUE SE ALTEREN LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN SUS ARTICULOS 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN SUS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. LEY GENERAL DE PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN SUS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS, 1, 2, 3, 4, 5 ASI COMO EL ARTICULO 117 Y 118 LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

I. DE LAS ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES:
E) PROCURAR QUE LAS OBRAS QUE REALICEN CON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN SUS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 28 Y 29 ARTICULO 10.- LA PRESENTE LEY ES REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SE REFIEREN A LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO A LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN. SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PUBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA:

- I. DEFINIR LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA ECOLÓGICA GENERAL Y REGULAR LOS INSTRUMENTOS PARA SU APLICACIÓN;
- II. EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO;
- III. LA PRESERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE;

IV. LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES Y LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y ACUÁTICAS.
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN SU ARTICULO 1, 2, 4 Y 6 ARTICULO 10.- EL PRESENTE ORDENAMIENTO ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN LAS ZONAS DONDE LA NACIÓN EJERCE SU JURISDICCIÓN; TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL FEDERAL. ARTICULO 20.- LA APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO COMPETE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN LA MATERIA.
LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS, 1, 2, 3, 4, 5 ASI COMO EL ARTICULO 117 Y 118 LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

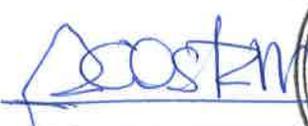
ARTICULO 10. LA PRESENTE LEY ES REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO. SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y TIENEN POR OBJETO PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA ENTIDAD Y ESTABLECER LAS BASES PARA:

- I. GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR;
- II. LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN, CONDUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTATAL;
- III. LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE;
- IV. REGULAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

PARA ESTE PROYECTO NO APLICA NINGUNA MEDIDA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE DICHO PROYECTO POR LO TANTO, SE CONSIDERA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LOS ART. 117 Y 118 DE ESTA LEY CAPÍTULO III PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA Y DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

- ARTÍCULO 117.- PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
- I. LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ES FUNDAMENTAL PARA EVITAR QUE SE REDUZCA SU DISPONIBILIDAD Y PARA PROTEGER LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS;
 - II. CORRESPONDE AL ESTADO Y LA SOCIEDAD PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE RÍOS, CUENCAS, VASOS, AGUAS MARINAS Y DEMÁS DEPÓSITOS Y CORRIENTES DE AGUA, INCLUYENDO LAS AGUAS DEL SUBSUELO;
 - III. EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR SU CONTAMINACIÓN, CONLLEVA LA RESPONSABILIDAD DEL

<p>POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA</p>  <p>ARQ. JUAN ANTONIO COSTA MEDINA</p>	<p>VALIDACION DE LA ENTIDAD NORMATIVA AMBIENTAL</p>  <p>L.Q.C. JAIRO JOSUE CONTRERAS BALDERAS</p>
<p>PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL NOMBRE, FIRMA Y PUESTO</p>	<p>DIRECTOR DE ECOLOGIA Y FORESTACION NOMBRE, FIRMA Y PUESTO</p>



MEMORIA DESCRIPTIVA O INFORMACION TECNICA DEL PROYECTO

PROYECTO: ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

LOCALIDAD: TAMAZUNCHALE

MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE S.L.P.

UBICACIÓN:

La Localidad TAMAZUNCHALE está situado en el Municipio de Tamazunchale (en el Estado San Luis Potosí), está situado en la cabecera y se benefician localidades un total de 24,562 habitantes.

SERVICIOS BASICOS:

La Comunidad cuenta con los servicios básicos asistencia de salud, Educación Preescolar, Escuela Primaria, Nivel Básico, Telesecundaria, servicios de energía eléctrica, agua potable, sistema de drenaje, sanitarios y medios de transporte propios de la comunidad.

ECONOMIA:

La Economía de la mayoría de las familias de la Comunidad, se sustenta de la agricultura de cítricos, como la siembra de maíz, frijol, crianza de aves, y pocas personas se dedican a la ganadería. Existe poca escala de personas que se dediquen a la construcción.

FLORA Y FAUNA:

La flora de la región es predominante de vegetación tipo selva alta perennifolia, las planta con más características son proebe, tanpicensis, bursera, brosimun, alicatrum, tipo de vegetación bastante perturbado, con una altura en condiciones conservadas de más 30 metros, la fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tigrillo, venado, puerco espín, víboras, patos conejos, rata de campo, culebra de rio, etc.

SALUD:

La salud de la población es de un nivel bajo debido principalmente a la falta de cultura de higiene. La Comunidad recibe atención médica en un centro del sector salud ubicada en la misma comunidad, en caso de gravedad se traslada a la cabecera Municipal para recibir atención médica especializada en donde son atendidos.

CLIMA

En el norte del Municipio predomina el clima semicálido húmedo con abundante lluvia en verano, al sur el clima es semicálido húmedo con lluvia todo el año. La temperatura media anual es de 25.50°C con una máxima absoluta de 44°C y una mínima absoluta de 11°C. La precipitación pluvial anual es de 2,168.3 mm.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS:

FLORA

En el Municipio predomina la vegetación tipo selva alta perennifolia, las plantas más características son phoebe, tampicensis, bursera sp. brosimun alicastrum, tipo de vegetación bastante perturbado, con una altura en condiciones conservadas de más de 30 metros.

FAUNA

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tigrillo, venado, puerco espín, víboras, pato, conejo, rata de campo y culebra de río.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

AGRICULTURA

Esta actividad tiene como principales cultivos: maíz y frijol; como cultivos perennes que tienen importancia en la región está la caña de azúcar, naranja y café cereza.

La comercialización de los productos debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa a nivel local o hacia la misma región. En cuanto a la producción de naranja y caña de azúcar se comercializan en el ámbito estatal y nacional.

GANADERÍA

Según el censo al 31 de diciembre de 1999, hay una población total de 7,980 cabezas de ganado bovino, destinado para la producción de leche, carne y para el trabajo; 2,167 cabezas de ganado porcino; 1,157 cabezas de ganado ovino; 29,896 aves de corral para carne y huevo; 370 colmenas para producción de miel.

SILVICULTURA

La actividad forestal de productos maderables se da con varias unidades de producción rural.

COMERCIO

La actividad comercial del Municipio se lleva a cabo en establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a diversas personas. El sector oficial participa con establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

SERVICIOS

La demanda de servicios en el Municipio es atendida por varios establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación entre otros. Esta actividad genera empleos entre la población local.



FONDO: RAMO 33 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ COMUNITARIO

En la Localidad de TAMAZUNCHALE del Municipio de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí. Siendo las 13:00 horas del día 3 del mes de MAYO del año 2019, en el lugar que ocupa la DELEGACION MUNICIPAL, se reunieron los CC. COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P. en su calidad de representante del Consejo de Desarrollo Social Municipal, VECINOS Y BENEFICIARIOS E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA, Presidente, Secretario y/o Tesorero del Comisariado Ejidal o Representante de Colonos y los ejidatarios, comuneros o colonos que se relacionan al final de la presente acta, con el propósito de constituir el Comité Comunitario para la construcción de la obra denominada: ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

y acordar la aportación que corresponde a la localidad o colonia para la realización de la misma y que consiste en DAR TODAS LAS FACILIDADES PARA REALIZAR EL PROYECTO que será entregada conforme lo defina el mismo Comité en coordinación con Ayuntamiento.

Para tal efecto el C. ING. GENARO ANAYA CRFUZ, en su calidad de promotor de las obras y acciones que pueden ser financiados con recursos del Fondo:

RAMO 33 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

y de los criterios y bases para la autorización de recursos y ejecución de obras, así como de los compromisos que deberán asumir todas aquellas personas que aspiren a recibir los beneficios de estas obras o acciones, quienes deberán cooperar con su esfuerzo y colaborar organizadamente en su realización, administración, operación y mantenimiento.

Enterados los presentes deciden constituir el Comité Comunitario denominado:

ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

el cual será presidido por un órgano ejecutivo, cuya integración y funcionamiento se sujetará a los estatutos contenidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Comité se denominará: Comité Comunitario de :

ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS

SEGUNDA: El Comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de las obras a que se hace referencia en la presente acta en las formas que a continuación se expresan:

- .. Aportar la cantidad que le corresponda, ya sea en efectivo, mano de obra y/o materiales de la región.
2. Proporcionar los bancos de material que se requieran.
3. Poner a disposición de los ejecutores la superficie que se requiere para la obra.
4. Colaborar con las autoridades en la resolución de problemas que se susciten durante la ejecución de los trabajos.
5. Procurar la activa participación de la población beneficiada
6. Vigilar la operación, administración y mantenimiento de la obra y participar en la organización de las tareas comunitarias en las que se aporte mano de obra de los miembros del Comité y la comunidad.

TERCERA: El Comité Comunitario estará integrado por la Asamblea General y un Órgano Ejecutivo.

El Organismo Ejecutivo del Comité Comunitario contará con: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, un Vocal será denominado Vocal de Control y Vigilancia.

CUARTA: El Presidente del Organismo Ejecutivo, si el pleno de la Asamblea General lo decide, será al mismo tiempo el Presidente del Comisariado Ejidal o de Colonos, de igual forma las demás personas que integran el Comisariado o Junta de Mejoras podrán ser los que ocupen los puestos de Secretario, Tesorero y Vocales del Organismo Ejecutivo.

QUINTA: Las decisiones del Comité Comunitario se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes de la Asamblea General; el Organismo Ejecutivo del Comité tendrá como asesores a los representantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

SEXTA: El Presidente del Comité, tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

SEPTIMA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, levantar las actas de las sesiones que se realicen, así como de contestar y recibir toda clase de correspondencia.

OCTAVA: El Tesorero controlará los fondos y materiales y los distribuirá para cubrir las necesidades de las obras y acciones según su avance físico.

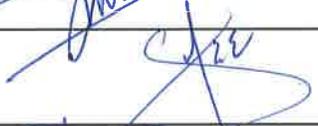
NOVENA: Los Vocales se encargarán de llevar a cabo las tareas de promoción, difusión y vigilancia en la construcción, administración, operación y mantenimiento de las obras que se ejecuten.

DECIMA: La Asamblea General es la máxima autoridad del Comité Comunitario, para convocar a asamblea se requiere de la solicitud de diez o más miembros, o a juicio del Organó Ejecutivo cuando existan puntos importantes que tratar siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros de la asamblea, las decisiones de la asamblea se toman por mayoría de votos y son irrevocables.

DECIMA

UNDECIMA: Es obligación del Comité, dar cuenta mensualmente, a la Asamblea General del movimiento de los fondos y de las gestiones y avances en torno de las obras o acciones.

Una vez aprobados los estatutos del Comité Comunitario por la Asamblea General, se procedió a designar a los miembros del Órgano Ejecutivo, conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

PUESTO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	C. FRANCISCO FELIU ALVAREZ	
SECRETARIO	C. JESUS IVAN ESPINOZA ELIZALDE	
TESORERO	C. MARIANA BARRERA MARTINEZ	
VOCAL DE CONTROL Y VIG.	C. MANUEL DE JESUS VARGAS RIVERA	
VOCAL	C. GENARO ANAYA CRUZ	
VOCAL	C. BARTOLO RANGEL PEREZ	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea Constitutiva del Comité Comunitario de :

ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS , siendo las 15:00 horas del día y fecha antes mencionada, firmando de conformidad los asistentes a la misma.



TAMAZUNCHALE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TAMAZUNCHALE, S.L.P. CONTRATO DE ADQUISICIONES

No DE CONTRATO: MT-CDSM/SKO4/ADQ002/2019
IMPORTE: \$ 3, 493,924.68
FECHA DE INICIO: 03 DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINO: 24 DE MAYO DE 2019

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES CONFORME AL ARTICULO 3 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE S.L.P.; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ARQ JUAN ANTONIO COSTA MEDINA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE S.L.P. PARA EL PERIODO 2018-2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE S.L.P. Y LIC. MARIANA BARRERA MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, PROF BARTOLO RANGEL PEREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. GILBERTO GERARDO MONTEMAYOR GARZA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL PODER ASIGNADO A SU PERSONA BAJO EL AMPARO DE LA ESCRITURA RELATIVA AL PODER ESPECIAL PARA CONCURSOS Y LICITACIONES Y PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA, NUM. 11,518, VOL 244 AÑO 2019, OTORGADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO EN LA NOTARIA 86

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

A). - ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

B).- SU ESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASI COMO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

C).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO ACREDITA EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA ABSOLUTA Y DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, Y SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018..

Vertical handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature on the right margin.



D).- EL SECRETARIO ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE FECHA 1º. DE OCTUBRE DE 2018, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA.

E).- CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 70 FRACCIONES IV Y XXIX, 75 FRACCION VIII, 78 FRACCION VIII Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

F).- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS MUNICIPALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FFM) AUTORIZADOS MEDIANTE ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL EN FECHA DE 05 DE ABRIL DE 2019.....

G).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ESTE CONTRATO. Y SU RFC ES MTS850101IA1.

H).- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO EN BASE AL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ARTICULO 22, FRACC. III., ARTICULO 25 Y 26 BIS EFECTUANDOSE EL FALLO ECONOMICO EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2019, DETERMINANDO QUE SE ADJUDICA LA COMPRA A CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A REPRESENTADA PARA ESTE EVENTO POR EL C. GILBERTO GERARDO MONTEMAYOR GARZA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CONTRATANDOSE LA "ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS" POR UN MONTO CON IVA INCLUIDO DE -----\$ 3,493,924.68 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS 68/100 M.N.). -----

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A).- CUENTA CON LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SER UNA PERSONA MORAL, DADA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NOMBRE DE CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A. ASIGNANDOLE LA CLAVE DEL R.F.C. CEM780216611, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.

B).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE ENRIQUE REBSAMEN NUM. 922, COL. NARVARTE PONIENTE (entre calle eje 5 Eugenia y calle concepción beistegui), C.P. 03020, ALCALDIA BENITO JUAREZ EN LA CIUDAD DE MEXICO TEL. (55)11077959 MISMA QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C).- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

C. Gilberto Gerardo Montemayor Garza



D).- QUE CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE HABRAN DE SUMINISTRARSE LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

A).- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURIDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

B).- QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES SEÑALADAS, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA.

ANTECEDENTES

SE VALIDA LA ACCION "ADQUISICION DE 2 VEHICULOS RECOLECTORES NUEVOS", Y QUE EN BASE AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO, RESULTA APLICABLE Y SE SUJETA A LAS NORMAS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y SUS REGLAMENTOS PARA LO CUAL CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2019 SE AUTORIZA LA INVERSION DE \$3, 500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

I).- LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO CON BASE A LOS ARTICULOS 6, 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

II).-LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA VALIDADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE S.L.P., CON BASE A LOS ARTICULOS 22,25, 26 BIS, Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" SOLICITA AL "PROVEEDOR": LA VENTA Y SUMINISTRO DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN:

DESCRIPCION DEL VEHICULO UNO

RECOLECTOR-COMPACTADOR DE 10 YDS3, MODELO R050E-10

CANT	DESCRIPCION	P.U.
01	Carrocería recolectora de basura de 10 yds3 de capacidad modelo R050E-10, con una capacidad de carga entre 3.0 y 3.5 ton/viaje ruta, caga trasera, con laterales lisos de forma semi-elíptica, con una capacidad en la tolva de carga de 1.2 yds3, construida en acero alta resistencia con 70,000 psi de resistencia a la tensión, sistema hidráulico compuesto por 7 pistones, 2 para barrido, 2 para compactación de desechos, 2 para levante del cargador a fin de desalojar los desechos y 1 cilindro eyector, acabado en pintura esmalte color blanco, con 1 accesorio para líquidos lixiviados de 40 lts	
01	camión international city 5	
01	winch de 9000 lbs	
	Subtotal	\$ 1,337,113.52
	iva 16%	\$ 213,938.16
	Total	\$1,551,051.68

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Silbado" and a date "05/11/2019".



DESCRIPCION DEL VEHICULO DOS
RECOLECTOR-COMPACTADOR DE 20 YDS3, MODELO R120B

CANT	DESCRIPCION	P,U
01	Carrocería recolectora de basura de 20 yds3 de capacidad modelo R120B, carga trasera, con refuerzos transversales en laterales y techo de la carrocería, con una capacidad en la tolva de carga de 2.3 yds 3 con una capacidad de carga aproximada entre 6.5 y 8.0 ton/viaje ruta, construida en acero alta resistencia con 70,000 psi de resistencia a la tensión, el piso y laterales de la tolva de carga están contruidos en acero alta resistencia astm a 514/ a 514m, con una resistencia a la tensión entre 110/130 kpsi y una resistencia a la cedencia de 100,000 psi, el sistema hidráulico está compuesto por 7 pistones, 2 para barrido, 2 para compactación de desechos, 2 para levante del cargador a fin de desalojar los desechos y 1 cilindro eyector	
01	Camión internacional 4300 año 2019	
01	Equipo de winche con capacidad de 9000 lbs	
	Subtotal	\$1,674,890.52
	Iva 16%	\$ 267,982.48
	total	\$1,942,873.00

Presentado por el proveedor

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERA POR LA CANTIDAD DE: \$ 3, 493,924.68 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS 68/100 M.N.). IVA INCLUIDO, DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE PRESENTO "EL PROVEEDOR", ADJUDICADO, ESTA CANTIDAD. SOLO PODRA SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBRAN LAS PARTES POR LO QUE SI "EL PROVEEDOR" REALIZA LA ENTREGA POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LOS EXCEDENTES, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INICIAR EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL DIA 03 DE MAYO DE 2019, TENIENDO COMO FECHA LIMITE PARA TERMINAR LA ENTREGA DE LO CONTRATADO A MAS TARDAR EL DIA 24 DE ABRIL DE 2019.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE MEDIANTE UN ANTICIPO POR EL 50% DEL MONTO CONTRATADO,... A LA ENTREGA DEL PRIMER VEHICULO EN EL TIEMPO DE UNA SEMANA, SE FINIQUITARA ESE VEHICULO ENTREGADO A SU VALOR ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EL SEGUNDO VEHICULO SE ENTREGARA DOS SEMANAS DESPUES DEL PRIMERO Y SE FINIQUITARA DE LA MISMA FORMA, QUEDANDO PAGADO ESTE CONTRATO AL 100% ENTREGANDO FACTURAS POR CADA PAGO REALIZADO LAS CUALES SERAN PRESENTADAS POR EL "PROVEEDOR", A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA SU REVISION Y APROBACION Y OBTENER SU LIQUIDACION.

QUINTA.- RECEPCION DEL PEDIDO.- "EL PROVEEDOR", COMUNICARA A "EL AYUNTAMIENTO", LA TERMINACION DEL SUMINISTRO DEL PEDIDO QUE LE FUE ASIGNADO Y ADJUDICADO. Y QUE DEBERA ENTREGAR AL SOLICITANTE Y ESTE A SU VEZ VERIFICARA QUE LOS MISMOS ESTEN EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACION Y DEBIDAMENTE CONCLUIDOS Y LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y LO HARA SABER AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y DE SER NECESARIO LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE ESTO RECAERIA EN LA PERSONA DEL FUNCIONARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO SIENDO ESTE EL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL EN LA PERSONA DEL ING. GENARO CRUZ ANAYA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



SEXTA.- GARANTIAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA PARA ESTE TIPO DE ACCIONES ENMARCADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI , FIANZA POR ANTICIPO DEL 50%...(II. Los anticipos que en su caso reciban, en un cien por ciento; y) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% (III. El cumplimiento de los contratos, el cual no podrá ser garantizado en una proporción inferior de un treinta por ciento sobre su monto)

SEPTIMA.- INVESTIGACION DE MERCADO.- "EL AYUNTAMIENTO" EXPRESA QUE EL "PROVEEDOR" CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE SERVICIO Y CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- SOLICITUD DE ENTREGA DEL BIEN MUEBLE.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES REQUERIDOS POR EL CLIENTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

NOVENA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" DE LO CONTRAÍDO Y QUE AFECTE EL INTERÉS PÚBLICO; "EL AYUNTAMIENTO" DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AL "PROVEEDOR", HACIÉNDOSE ACREEDOR A QUE SE INICIE EN SU CONTRA UN PROCEDIMIENTO CIVIL POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. RESPONSABILIZÁNDOSE "EL PROVEEDOR" REEMBOLSAR LA CANTIDAD EN DINERO QUE HUBIESE SIDO ENTREGADO COMO PAGO PARCIAL MAS LOS INTERESES LEGALES QUE RESULTEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE.

DECIMA.- PENALIZACION.- "EL AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE EN CASO DE HABER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "PROVEEDOR" EN LAS ENTREGAS PACTADAS, SE LE SANCIONARA CON UNA MULTA ESTIPULADA EN LA PROPIA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y DEMAS RELATIVAS VIGENTES.

FACTURACION LA FACTURACION SE REALIZARA POR CADA PAGO REALIZADO, Y A NOMBRE DE:

RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE SLP
DOMICILIO: PLAZA JUAREZ S/N
COLONIA: CENTRO
LOCALIDAD: TAMAZUNCHALE S.L.P.
R.F.C: MTS850101A1

AMBAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES

. EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ VALIDADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DETAMAZUNCHALE S.L.P., FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DANDO SU CONSENTIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ADQUISICION.

DE ESTA MANERA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 45, 46, 47, 48, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 1, 3, 41, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

El bello Ayuntamiento



TAMAZUNCHALE

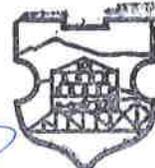
PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DE SAN LUIS POTOSI, POR LO QUE RENUNCIAN A SU DOMICILIO ACTUAL EN LOS TERMINOS DEL ART. 151 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

QUEDA FORMALIZADO EL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON EL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2019, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO

**OFICIALIA
MAYOR**


C. Arq. Juan Antonio Costa Medina
Presidente Honorario del Comité

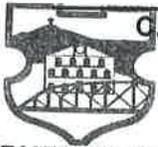


H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE

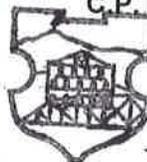

C. Jesús Iván Espinoza Elizalde
Secretario Ejecutivo del Comité


LFCP. Francisco Feliú Álvarez
Presidente Ejecutivo del Comité

VOCALES




C. Mariana Barrera Martínez
Sindico




C.P. Manuel de Jesús Vargas Rivera
Tesorero

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO
CODESOL


C. Genaro Anaya Cruz
Coordinador de Desarrollo

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
TAMAZUNCHALE
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO
SECRETARÍA GENERAL


Prof. Bartolo Rangel Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Lic. Edgar Allan Coss Domínguez
Titular de Órgano de Control Interno

“EL PROVEEDOR”


C. GILBERTO GERARDO MONTEMAYOR GARZA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA